



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 436/2019, 347/2019, 383/2019 Y 384/2019.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO DE SUBCOMITE, APROBADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, BAJO EL NÚMERO DE CASO 068/2019, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/339/19 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" DE CONFORMIDAD



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

CON EL OFICIO UDCPSO/413BIS/2019 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,900, VOL 532 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 312206 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003.
- II.2.- EL **C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON IFE CON FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 26,900, VOL 532 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECÁNICOS, MÉCANICOS DE TELE COMUNICACIÓN Y COMPUTO. B) COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARREDAMIENTO DE TODO LO RELACIONADO AL MEDIO HOSPITALARIO, TALES COMO EQUIPOS, COMBUSTIBLES E INSUMOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE NIZA 19, COLONIA SAN ALVARO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONOS 53419206 Y 53969793.
- II.5 CUESTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **SHI031104U6A**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$333,854.26 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,338,542.64 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

PESOS 64/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS, Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

UNIDAD MÉDICA DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS	DIRECCIÓN
-----	-----

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CON ATENCIÓN DE 48 HORAS COMO TIEMPO MÍNIMO DE RESPUESTA DESPUÉS DE HABER SIDO REPORTADO, TENIENDO UN LAPSO DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EL GCDMX" NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, LA CUAL A TRAVÉS DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME AL ANEXO 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO NO SERÁ ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.



DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I.** EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II.** LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-197-P-2019

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD

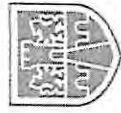
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

EECA/RCR/IRHG/hce

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

ANEXO 1

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)



SSCDMX-DGA-197-P-2019

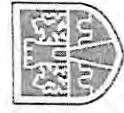
ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS.

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. BALBUENA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	FIJO-DENT	S/MODELO	S/S	19.7.004612	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de llave de paso. Suministro y colocación de boquilla para eyector. Ajuste de lamparra. Pruebas de buen funcionamiento.	\$6,165.40
RECLUSORIO NORTE	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOLÓGICA)	ROYAL	12/757Z	V 213427	19.7.0486	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 3 soportes para pieza de mano, llave de paso de agua, boquilla eyector. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,731.40
C.H.E.T VENUSTIANO CARRANZA	LÁMPARAS	LAMPARA DE EXAMINACIÓN	PROVITA MEDCIA	S/N	S/S	19.7.3816554	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de pantalla, rodajas, soquet, foco. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$1,658.80
H.G. LA VILLA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	SKYTRON	LR41069	D0889D-4549	19.7.389451	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 transformadores de 110V-12V 50W, 10 focos 12V 50W, fabricación de conectores para lámpara. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$22,330.00
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	ROYAL	12	12414HWI99	19.7.410034	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de transformador de dos intensidades, manguera para drenaje, eyector, 2 porta piezas tipo proma, compresor. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$39,775.24



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	MACH- TRIGENFL EX	NR.91/1009	D-8017 EBERSBERG	19.7.44840-5	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación 3 focos 24V 50W, reparación del sistema eléctrico. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,920.00
H.G. LA VILLA	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	HEB543 RB	MB4842	19.7.47845-1	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de batería 12V 35A, soquets, foco 12V 50W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,119.00
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMILLA PARA AMBULANCIA	DYNAMED	PT040-1 FRAME	HO144DO512	19.7.5006004	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Reparación de sistema mecánico de desplazamiento de base. Ajuste mecánico de frenos y rodajas. Pintura en partes mecánicas. Reparación de sistema de transporte y anclaje. Pruebas de buen funcionamiento	\$8,120.00
H.M.P. XOCHIMILCO	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	AMSCO	RT22	S/S	19.7.5008588	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de socket cuadrado de porcelana, apagador de lámpara (15 AMP), foco base plateada 110V, 150W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,106.40
H.P. COYOACAN	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO	KAVO	S/N	S/S	19.7.5025205	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,538.00
H.P. LA VILLA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CUNA ELECTRICA HOSPITALARI A	STRYKER	FL 1917 BERTEC	2547	19.7.5034069	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de cordón piola en poleas de barandales, reparación del sistema mecánico de barandales, lubricación y limpieza general del sistema de rodamiento. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,380.00
H. DE ESP. DR. BELISARIO DOMINGUES	LÁMPARAS	LAMPARA DE OTORRINO	WELCH ALLYN	S/M	S/S	19.7.5035713	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 1 foco. Suministro y colocación de 1 fuente de poder. Suministro y colocación de 1 base para foco. Pruebas de buen funcionamiento.	\$12,574.40



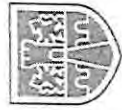
SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	MESAS	MESA DE CIRUGIA	MAQUET	BETA CLASSIC	1187	19.7.5035815	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del sistema mecánico de posiciones, fabricación de piezas dañadas. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$9,280.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SIEMENS	MULTIXPRO	1850	19.7.5037029	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del tablero de la mesa de exploración en sus movimientos longitudinal y transversal, reparación de charola porta chasis del bucky de pared. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$26,680.00
H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SIEMENS	MULTIPRO	1927	19.7.5037030	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de fuente de poder 15V-5V, arnes y cable de la fuente. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$45,240.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	POLYMOBIL PLUS	12709	19.7.5037033	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Ajuste y reparación de la tarjeta de control de arranque. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,920.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	KAVO	AMADEUS	2003-01.3.40	19.7.5038165	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 3 conectores con regulador para pieza de mano, 2 jeringas triples, tapa de trimodular, modulo para pieza de mano, 2 botellas flush, reparación de brazo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$51,156.00
H.G. XOCO	MESAS	MESA DE CIRUGIA	MEDIFA	MAT 5000	12738	19.7.5050760	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchones genéricos, reparación de la fuga de aceite. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,700.00
H.G. XOCO	MESAS	MESA DE CIRUGIA	MEDIFA	MAT 5000	22735	19.7.5050761	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo, desarmado y limpieza general. Suministro e instalación de colchón genérico, pintura a 2 acrílicos de mesa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,340.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	###	12938	19.7.5051058	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de freno mecánico para brazo, ajusté y calibración de tensión del brazo porta tubo . Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,004.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	LÁMPARAS	LAMPARA QUIRURGICA DE DOS SATELITES	MEDILAN D	ML-600-D PLUS	SATELITE 1: 053800313V5 02, SATELITE 2: N/VISIBLE	19.7.5051188	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 2 membranas. Suministro y colocación de 4 focos de 150W 24v. Pruebas de buen funcionamiento.	\$16,356.00
H.G. LA VILLA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	MEDILAN D	MEDILUX 600	053800304V5 .02	19.7.5051193	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de membrana. Reparación de tarjeta de control. Reparación de tarjeta de control de intensidad. Suministro y colocación de cableado de control a tarjeta. Suministro y colocación de 4 focos. Suministro y colocación de 4 soquets con cable. Pruebas de buen funcionamiento.	\$14,964.00
H.G. BALBUENA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	MEDILAN D	H/P/C 601	053800301V5 02	19.7.5051195	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación para Parábola 1: 2 focos, membrana, Parábola 2: reparación de tarjeta de control, membrana, 2 focos, reparación de tarjeta de la antorcha. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$18,676.00
H.G. BALBUENA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	MEDILAN D	H/P/C 601	053800301V5 02	19.7.5051196	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de membranas de encendido. Reparación de tarjeta. Suministro e instalación para Parábola 1: 2 focos, puente rectificador, membrana, reparación de tarjeta de entrada de alimentación. Parábola 2: membrana, 2 focos. Pruebas de buen funcionamiento.	\$37,410.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	LÁMPARAS	LAMPARA QUIRURGICA DE DOS SATELITES	MEDILAN D	MEDILUX 600	0538003414 VS.02	19.7.5051197	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 Soquets genéricos, base para soquet genéricos, filtro de lámpara, reparación de la tarjeta, puente rectificador. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$22,620.00
H.M.I. INGUARAN	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS ASE HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA	HILL-ROM	TRAN STAR	G279AN2085	19.7.5051554	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 4 rodajas. Reparación de hidráulicos. Reparación de pedales. Suministro y colocación de 2 amortiguadores. Suministro y colocación de colchon genérico. Reparación de piñonera. Pruebas de buen funcionamiento.	\$27,144.00
H.M.I. INGUARAN	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS ASE HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA	HILL-ROM	TRAN STAR	G278AN2085	19.7.5051559	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 4 rodajas. Reparación de hidráulicos. Reparación de pedales. Suministro y colocación d colchon genérico. Reparación de piñonera. Pruebas de buen funcionamiento.	\$24,360.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS ASE HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA	HILL-ROM	TRANSTAR PC-100	S/S	19.7.5051584	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 4 rodajas. Suministro y colocación de colchon genérico. Reparación de hidráulicos. Suministro y colocación de amortiguador. Pintura general. Pruebas de buen funcionamiento.	\$24,824.00
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS ASE HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES	HILL ROM	TRAN START	G277AN2016	19.7.5055538	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 rodajas, pintura, 2 amortiguadores, colchón genérico. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$27,376.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS AS E HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES	HILL ROM	TRAN START	G336AN3544	19.7.5064785	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 ruedas, colchón genérico, pintura, reparación de hidráulicos, reparación de sistema de frenos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$26,332.00
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CARRO CAMILLA DE TRASLADO CON BARANDAL	EMSAR	FERNO 93ES SQUADMAT E	222179	19.7.5067240	Mantenimiento correctivo consiste en: Revisión del equipo. Reparación de sistema mecánico de frenos. Reparación de sistema de transporte. Suministro y colocación de colchón genérico. Pruebas de buen funcionamiento.	\$8,584.00
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMILLA PARA AMBULANCIA	EMSAR	FERNO 93ES SQUADMAT E	239408	19.7.5067241	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,524.00
H.G. XOCO	MESAS	MESA DE CIRUGIA	TRUMPF	SATURN	4549451	19.7.5081353	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de membrana, cable de alimentación de grado médico. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,948.00
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A	STRYKER	FL23E	J07153	19.7.5109544	Mantenimiento correctivo consiste en : Revisión del equipo. Reparación del sistema de llantas y frenos. Reparación de barandales. Suministro y colocación de conector para cable de alimentación. Reparación de movimientos de motores de respaldo. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$14,848.00
H.G. XOCO	MESAS	MESA DE CIRUGIA	STERIS	TAB4080A	16003	19.7.5111310	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,220.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. LA VILLA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RX FIJO	CRM	MRF90TE	24487	19.7.5111844	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de potenciómetro de cortinillas, ajuste de cortinillas verticales y horizontales, tarjeta de filamento, botón de disparo de control de mesa, tarjeta moduladora, revisión del transformador de alta tensión. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$87,000.00
H.P. TACUBAYA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS300	3.907E+09	19.7.5118495	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de Hand switch, cable de alimentación, tapa de colimador, limpieza de llantas de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$20,648.00
H.P. PERALVILLO	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3.907E+09	19.7.5118497	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de monoblock, tarjeta de filamentos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$162,400.00
H.P. LA VILLA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	39-07-243-836	19.7.5118499	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de arnés de cable de alimentación, 2 fusibles de GAMP, reparación de tarjeta electrónica. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$18,328.00
H.P. IZTAPALAPA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3.908E+10	19.7.5123601	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de cable de alimentación, disparador de mano. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$26,100.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS E HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA	MEDISA	TRANSMED 2	S/S	19.7.5124019	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 ruedas, reparación de frenos, 2 hidráulicos y barandales. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$23,432.00
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	DIMEDIC	S/MODELO	S/S	19.7.5124804	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación y ajuste a sistema mecánico de sin fin, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,948.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7.5124931	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación del sistema de posiciones. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,092.00
H.G. DR. GREGORIO SALAS	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7.5124932	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación del sistema de posiciones, fabricación de manija para posiciones. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,324.00
H.G. XOCO	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0370	19.7.5126443	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de banco de baterías 12V-33A, fusibles 5AMP, revisión del sistema de carga. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,120.00
H.G. XOCO	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0372	19.7.5126445	Mantenimiento correctivo consiste en : Revisión del equipo. Suministro y colocación de 2 bancos de baterías. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$19,720.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. AZCAPOTZAL CO	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0374	19.7.5126447	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de carcasa del Hand switch. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,600.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	VILLA	APOLLO	8120554	19.7.5126498	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 6 switch para consola de control de movimientos de mesa. Ajustar y centrar el tubo de rayos X con respecto al seriografo, reparación del sistema de movimientos de brazo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$20,880.00
H.G. MILPA ALTA	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	VILLA	APOLLO	8120561	19.7.5126502	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de relevador para colimador, foco para colimador, monitor, switch emergencia, seriografo, sensor, posicionamiento del chasis. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$35,206.00
H.G. XOCO	MESAS	MESA DE CIRUGIA	TRUMPF	MERKUR	100776629	19.7.5126928	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de amortiguador de piñonera. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,132.00
H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	5846	19.7.5127430	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de motor de mordazas de transportación de chasis, ajuste de bandas, reparación y ajustes de puente del generador de +5V, remplazo del motor de clamping. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$46,168.00
H.P. MOCTEZUMA	LÁMPARAS	LAMPARA QUIRURGICA DE DOS SATELITES	VERCHTO LD	D540	Q14295- Q14296	19.7.5128578	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 focos 24V 150W, reparación de antorcha. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,698.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.P. XOCHIMILCO	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	SISMATEC	PEDESTAL	120944808	19.7.5128615	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de batería AH 42-500 (12V), cable de alimentación de clavija, 3 porta fusible con fusible. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,092.40
H.G. MILPA ALTA	MESAS	MESA QUIRÚRGICA	SISMATEC	MASTERTE C	100934101	19.7.5128700	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de membrana de control de mano, membrana de control de mesa, 3 baterías 7AH12V, cable de alimentación de grado medico, reparación de control de mano, reparación de control de mesa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$28,710.00
H.G. MILPA ALTA	MESAS	MESA QUIRÚRGICA	SISMATEC	MASTERTE C	100934104	19.7.5128701	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de membrana de control de mano, membrana de control de mesa, 3 baterías 7ah12v, cable de alimentación de grado medico, reparación de control de mano, reparación de control de mesa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$28,710.00
H.P. TACUBAYA	MESAS	MESA DE CIRUGIA	SISMATEC	MASTERTE C	1.209E+09	19.7.5128716	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de cable de control remoto, 2 membranas, 3 baterías, reparación de control de mesa, reparación de laminas, . Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$28,652.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MULTIPLES POSICIONES ADULTO	AMPESA	S/MODELO	51200815	19.7.5130427	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 1 juego de barandales. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,440.00



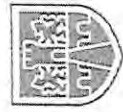
SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CONTIVA
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	AMPESA	S/MODELO	51200816	19.7.5130428	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de juego de barandales. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,440.00
H.P. LA VILLA	EQUIPO DENTAL	LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	BORGATT A	MILENIUM 2000	LMFLL1560	19.7.5130479	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de fuente. Suministro y colocación de fibra óptica. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$4,060.00
H.G. XOCO	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	SYSTEM ONE	###	090833, 090834	19.7.5130552	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de Membrana. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,540.00
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	GNATOS	LANDUS LX	17736010	19.7.5130630	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de lámpara, pedal, jeringa triple, solenoide para compresor. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$29,034.80
H.M.I. CUAUTEPEC	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	DEWIMED CLASIC PLUS	CAPRI	S/S	19.7.5131129	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Soldadura de tubos de la lámpara, soldadura de soporte de taza y escupidera, pintura. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,540.00
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS E HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES	HILL ROM	TRAN START	S/S	19.7.513154	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 rodajas, colchón genérico, pintura, reparación de barandal. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$24,592.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. DR. GREGORIO SALAS	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3.909E+10	19.7.5131648	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de perilla para freno, charola porta chasis, hard switch, cortinilla de colimador, clavija de cable de alimentación, ajuste de tensión de brazo porta tubo, ajuste y calibración a sistema de frenos de transporte, Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$22,247.64
H.P. MOCTEZUMA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3.909E+10	19.7.5131649	Mantenimiento correctivo consistente en : Revisión del equipo. Suministro y colocacion de cable alimentacion. Suministro y colocacion de foco colimador. Suministro y colocacion de hand switch. Limpieza y lubricacion de ruedas. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$10,440.00
H.G. IZTAPALAPA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA DE DOS SATELITES	DEWIMED	E550	ID140010932 6/ID1400109 329	19.7.5139688	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 focos de 24V 150 W, 4 soquets para foco, ajuste de brazo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$14,848.00
H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	DEWIMED	E550	ID1400109325	19.7.5139691	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Desinstalación de lámpara del Hospital Materno infantil Topilejo, traslado al Hospital Materno infantil Nicolás M. Cedillo, instalación de lámpara de cirugía en el área de quirófano, desinstalación de lámpara de cirugía Mca. HANNALUX 2003. quedando bajo el resguardo de la administración del Hospital. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$16,820.00
C.H.E.T VENUSTIANO CARRANZA	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EXAMINACIO N	PROVITA MEDCIA	S/N	S/S	19.7.5139836	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de transformador, foco. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$1,595.00



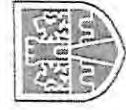
SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. BALBUENA	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	SAVION	SL-60F	11123258	19.7.5139994	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 baterías 12V 17A, reparación de tarjeta electrónica, 2 focos 24V 150W, voltímetro. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,540.00
H.M.I. INGUARAN	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	SAVION	SL60	11123247	19.7.5140014	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 baterías de 12V - 17A, 2 focos de 24V 150W, membrana, revisión y corrección del cableado en general, reparación de tarjetas electrónicas. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$15,776.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	SAVION	SL06F	11123239	19.7.5140018	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 baterías de 12V 17A. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,076.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA	SAVION	SL06F	11123217	19.7.5140019	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de tarjeta de control, tarjeta de potencia (genérica), 2 baterías 12V 17A, membrana, 2 focos 24V 150W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$47,966.00
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A CON ACCESORIOS ORTOPEDICO S	HILL-ROM	HR1000	M349AP7576	19.7.5140261	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de actuador con sistema CPR, 2 Membranas de control. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$17,980.00
H.G. BALBUENA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A PARA U.C.I	HILL-ROM	AVANTGUA RD 1600	HRP0021562 41	19.7.5140311	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de actuador. Suministro y colocación de 4 baterías. Suministro y colocación de colchon generico. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$20,532.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. BALBUENA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A PARA U.C.I	HILL-ROM	AVANTGUA RD 1600	HRP0021555 63	19.7.5140313	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación de barandal inferior izquierdo. Suministro y colocación de membrana de barandal izquierdo. Suministro y colocación de colchon generico. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$17,168.00
H.P. COYOACAN	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO	WESH	S/N	S/S	19.7.5152291 3	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,770.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	WH	RC90	37970	19.7.5152924	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro y colocación de 1 turbina. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$2,320.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	MESAS	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHID RAULICA	STERIS	ASC 2000	034801906V1 .0	19.7.5153219	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de baterías, colchones genéricos, reparación de tarjeta de potencia, reparación de control remoto. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$30,160.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	LÁMPARAS	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	STERIS	MEDILUX 600	#####	19.7.5153245	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 focos de 24 V-150W, reparación del sistema eléctrico del satélite. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$17,168.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES AS	AMPESA	T20B	RL726102-2	19.7.5153320	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Ajuste de barandales, ajuste de hidráulicos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,220.00



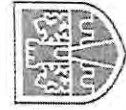
SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC ASE HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES	AMPESA	T20B	RL726101-2	19.7.5153321	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Ajuste de barandales, ajuste de hidráulicos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,220.00
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC ASE HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007 STRETCH R	905034537	19.7.5153332	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación de barandal, reparación de frenos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$15,080.00
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC ASE HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007 STRETCH R	902032804	19.7.5153338	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación de sistema hidráulico. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,020.00
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC ASE HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	737 STRETCH R	902030425	19.7.5153375	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de pedal, colchón genérico, ajuste de frenos, Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,440.00
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC ASE HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007 STRETCH R	905034535	19.7.5153379	Mantenimiento correctivo consistente en : Revisión del equipo. Limpieza. Reparación de 2 hidráulicos. Reparación del sistema de frenado. Suministro y colocación de 4 llantas. Reparación de 2 barandales. Suministro y colocación de 1 colchon de grado medico senso flex. Pruebas de buen funcionamiento.	\$35,032.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0257	19.7.5153418	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 sockets, 2 focos 24V 150 W, Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,150.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0253	19.7.5153419	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 sockets, 2 focos 24V 150 W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,150.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0252	19.7.5153420	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 sockets, 2 focos 24V 150W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,150.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0259	19.7.5153423	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 sockets, 2 focos 24V, 150W Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,150.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0258	19.7.5153424	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 sockets, 2 focos 24V, 150 W, antorcha. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$54,230.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0251	19.7.5153425	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de motor, 2 sockets, 2 focos 24V 150 W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$40,600.00
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	KLS MARTIN	MARLUXH5 PLUS	MLH5P3A050 608C0249	19.7.5153429	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de soporte y banda, motor, 2 sockets. 2 focos 24V 150W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$43,500.00
H.G. TLÁHUAC	MESAS	MESA DE CIRUGIA	MAQUET	BETACCLASS IC	2409	19.7.5153444	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Ajuste del sistema de posiciones de respaldo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,540.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. TLÁHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA	WELCH ALLYN	####	S/S	19.7.5153453	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Limpieza general. Suministro y colocación de 1 foco. Reparación de tarjetas electrónicas. Pruebas de buen funcionamiento.	\$12,209.00
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	SIEMENS	MOBILETXP HYBRID	2489	19.7.5153463	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 24 baterías, sistema driver, 2 fusibles de 6A, reparación de Hand shiwcht, reparación de tarjeta electrónica de sistema de carga. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$39,625.60
H.G. TLÁHUAC	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON TELEMANDO Y FLUROSCOPIA	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	5923	19.7.5153475	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de falsos contactos realizando mantenimiento preventivo general. Sellado del piso en el área donde se apoya el control de la mesa. ajuste de KV y MAS. suministro y colocación de potenciómetros de la mesa. Certificado de control de calidad. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$468,524.00
RECLUSORIO ORIENTE	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	ROYAL DENTAL	ROYAL 17	757Z	19.7.5154476	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 hidromezcladoras, eyector (válvula), selenoide, motor para compresor, check. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$15,660.00
H.G. TORRE MÉDICA TEPEPAN	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON TELEMANDO Y FLUROSCOPIA	SIEMENS	AXIOM ICONOS R200	6639	19.7.5156255	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de configuración de DICOM conforme a lo establecido. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,920.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.M.I. CUAUTEPEC	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8	S/S	19.7.5156651	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, jeringa triple, reparación de pieza de mano, calibración de presiones. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,946.00
H.P. AZCAPOTZAL CO	EQUIPO DENTAL	UNIDAD ESTOMATOL ÓGICA	CIRONA	C08+1	27293	19.7.5156654	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de tubos llenos vasos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,408.00
H.P. COYOACAN	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8+	27286	19.7.5156657	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de pedal con switch, boquilla para eyector, manguera para eyector, manguera de drenaje, llenos vasos, reparación de escupidera. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,440.00
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8	16025	19.7.5156661	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de foco 12V 100W, empaque de eyector, reparación de fuga de escupidera. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,205.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8+	27261	19.7.5156663	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 mangueras para pieza de mano. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,176.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8+	27270	19.7.5156664	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de manguera para pieza de mano, soporte de botella flush, limpieza del sistema de frenado. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,090.00
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	DEWIMW DWD, SA.	C8+	27307	19.7.5156670	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de Microswicht de seguridad, base de botella, jeringa triple. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,104.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8+	16002	19.7.5156672	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de jeringa triple, manguera para drenaje, manguera de 3 vías, ajuste de lámpara. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,598.00
H.G. XOCO	EQUIPO DENTAL	UNIDAD ESTOMATOL OGICA BASICA	SIRONA	C8+	27264	19.7.5156674	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Desinstalación de unidad del Hospital Materno Infantil Topilejo, traslado e instalación de la unidad dental en el Hospital General Xoco, Suministro e instalación de 2 conectores de 1/2 a 3/8, 2 Llaves angulares. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,020.00
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD ESTOMATOL OGICA BASICA	SIRONA	C8+	27271	19.7.5156675	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación por traspaso de dos conectores de 1/2 a 3/8 para aire y agua, desinstalación de unidad dental del hospital materno infantil Topilejo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$17,632.00
H.G. LA VILLA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD ESTOMATOL OGICA BASICA	SORINA	C8	S/S	19.7.5156676	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de jeringa triple, reparación del control de posiciones de trimodular. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,034.00
H.G. IZTAPALAPA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	KAVO	UNIK	2E+09	19.7.5159262	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de conector con regulador de agua, 2 hidromezcladoras, lámpara de brazo led, compresor (regulador, llave de paso, conector con espiga 1/4). Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$38,661.64
H. GENERAL IZTAPALAPA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DEL TAL	DATON	A 3050	6.709E+09	19.7.5159276	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 membranas, compresor. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$32,480.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS AS E HIDRÁULICAS AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007 STRETCH R	902032801	19.7.5166328	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación de chicote de respaldo de cabecera Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,700.00
H.G. TLÁHUAC	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS AS E HIDRÁULICAS AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007 STRETCH R	902032798	19.7.5166331	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Limpieza. Reparación de 2 hidráulicos. Reparación del sistema de frenado. Suministro y colocación de 4 llantas. Reparación de 2 barandales. Suministro y colocación de 1 colchón de grado médico senso flex. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$35,032.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7.5170088	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del sistema de posiciones. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,960.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MÚLTIPLES POSICIONES ADULTO	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7.5170089	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del sistema de posiciones. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,960.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS AS E HIDRÁULICAS AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	S/M	S/S	19.7.5170879	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de pedal de frenos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,220.00



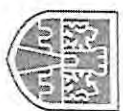
SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA HOSPITALARI A DE MULTIPLES POSICIONES ADULTO	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7.5171387	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del sistema de posiciones, ajuste de barandales. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,960.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOL ÓGICA)	KAVO	UNIK	#####	19.7.5172004	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de jeringa triple, manguera de 1/8, hidromezcladora, botella, manguera de escupidera, reparación de fuga de agua, tapa para escupidera, tapa del trimodular, válvulas eyector. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$18,351.20
H.G. AJUSCO MEDIO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTICAS HIDRÁULICAS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1007	0902 032 794	19.7.5174022	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de tornillería, colchón genérico, reparacion de barandal derecho. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,700.00
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	SIRONA	T2 REVO	2989	19.7.5175734	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparacion del micro motor. Pruebas de buen funcionamiento.	\$4,060.00
H.P. IZTACALCO	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	SIRONA	C8	16019	19.7.5175740	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de foco 12V 100W, empaque de eyector, reparacion de fuga de escupidera. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,205.00
H.P. LA VILLA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	TECHNIX	TMS 300	3.912E+10	19.7.5176625	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de cable de alimentación con clavija, Hand Switch, calibración de tubo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$16,240.00



SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. TACUBAYA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA DE DOS SATELITES	DEWIMED	DEWILUX 140	ID140010934 3	19.7.5176956	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 bases, 4 sockets, 4 focos 24V 150W. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$16,240.00
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICAS	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A	HILL-ROM	ADVANCED 1000	1105-42A18-A	19.7.5177593	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 repuestos de ruedas, colchón genérico, pintura general, reparación de barandal, reparación del sistema CPR. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$16,045.12
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (C.D.I.A.)	EQUIPO DENTAL	LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	APOZA	D-2000	12090670	19.7.5177778	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de fibra óptica, reparación de tarjeta de carga, reparación de temporizador de fotocurado. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,480.00
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942-CPGX	04486	19.7.5179160	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, colchón genérico, reparación y ajuste de barandales laterales, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942-CPGX	04487	19.7.5179161	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, tornillos faltantes, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CONTIVA
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04488	19.7.5179162	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales y rieles, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04510	19.7.5179163	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales y rieles, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04511	19.7.5179164	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, tornillos faltantes, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04513	19.7.5179166	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, tornillos faltantes, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04521	19.7.5179168	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, tornillos faltantes, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60

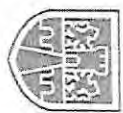


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04526	19.7.5179173	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, 2 bases de barandal, colchón genérico, reparación del sistema de movimiento de barandal y lubricación, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. . Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,293.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS MECÁNICAS	CAMA CUNA HOSPITALARI A PEDIATRICA CON BARANDALES	HARD	ESTANDAR E1942- CPGX	04527	19.7.5179174	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Reparación del sistema de movimientos de barandales. Ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Suministro y colocación de 2 soportes rotos. Lubricación y limpieza general. Suministro y colocación de colchon genérico. Pruebas de buen funcionamiento.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICA S	CAMA ELEC. MULT. POSICIONES ADULTO	HILL ROM	HR405	0345ME4140	19.7.5179194	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 soportes rotos, colchón genérico, reparación de sistema de movimientos de barandales y rieles, ajuste de frenos y rodajas en el sistema de transporte. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$12,365.60
H.P. PERALVILLO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS ELÉCTRICA S	CAMA ELECTRICA HOSPITALARI A	HILL-ROM	HR405	0031ME8863	19.7.5179207	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de colchón genérico, reparación de sistema eléctrico y conectores de fuente, ajuste y lubricación de rodajas, verificación de movimientos electrónicos y motores. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,948.00
H.G. IZTAPALAPA	MARCA Y PATENTE	TOMÓGRAFO	SIEMENS	SOMATOM EMOTION 16-SLIDE CONFIGUR ATION	79101	19.7.5180327	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro y colocación de 4 baterías de 12V 36W para el UPS. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$24,708.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CONTIVA
RECLUSORIO NORTE	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	SIRONA	T3MINI MIDWEST	S/S	19.7.5187857	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, tapa, camisa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,294.00
RECLUSORIO NORTE	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	SIRONA	T3MINI MIDWEST	S/S	19.7.5187858	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, tapa, camisa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,294.00
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	DEWMED	S/MODELO	S/S	19.7.5187891	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de chuck, baleros, reparación de aditamento recto. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,424.00
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (C.D.I.A.)	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	SIRONA	T3 RACER BORDER	S/S	19.7.5187937	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, tapa, camisa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,120.00
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (C.D.I.A.)	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	SIRONA	T3 RACER BORDER	S/S	19.7.5187938	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, tapa, camisa. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,120.00
H.G. IZTAPALAPA	MARCA Y PATENTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	CMR	MRH II E	1505178, 1505489, KW30013105 011	19.7.5188931	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Configuración de los parametros de la dirección IP del flat panel y de la red wifi. Limpieza y pruebas de buen funcionamiento.	\$7,540.00

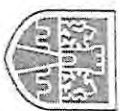


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. XOOCO	MARCA Y PATENTE	UNIDAD RADIOLOGIC A DE USO GENERAL	CMR	ARIX RAD	MESA 1512183/ GENERADOR 1509525	19.7.5193825	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Configuración de los parámetros del sistema flat panel, calibración de detector. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$11,020.00
H.P. LA VILLA	EQUIPO DENTAL	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	TFX	S/N	197	19.7.5220633	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación turbina de push, tapa, empaque. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$4,234.00
H.M.I. TLAHUAC	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	MACH- TRIGENT FLEX	S/MODELO	EBERSBERG	19.7C.44840- 4	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de sistema eléctrico, 3 focos 24V-50W, 3 micas protectoras. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$10,979.40
COMUNIDAD DE DIAGNOSTIC O INTEGRAL PARA ADOLESCENT ES (C.D.I.A.)	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	BEL-DENT	OPTIMA	96468000- 0000	19.7C.470152	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de lámpara, reparación de trimodular, regulador de presión, jeringa triple, válvula para eyector, manguera para eyector con boquilla, escupidera, manguera para pieza de mano, pintura, regulador con filtro, tapicería. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$42,920.00
H.P. LA VILLA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	ADEC	PERFORME R	K939878	19.7C.47366- 01	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de pedal con interruptor, punta de jeringa triple. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$9,628.00
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	ADEC	PERMOMAC	J820419	19.7C.47366- 4	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de tapicería del sillón y respaldo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,540.00
H.M.P. XOCHIMILCO	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	COBRAME X	550	1141000	19.7C.47816- 5	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de puente rectificador en tarjeta de control, conector macho en satélite de lámpara, 4 focos 24V 150W, reparación de falso contacto en línea de alimentación. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$9,106.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. BALBUENA	LÁMPARAS	LÁMPARA QUIRURGICA	COBRAME X	ULTRATEC 5500	1171000	19.7c.47816-6	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 Soquets con base, 4 Focos de 150W 24V, reparación de 2 antorchas. Reparacion de la antorcha. Suministro y colocacion de 2 focos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$18,618.00
COMUNIDAD PARA MUJERES (C.M.)	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOLÓGICA)	S/MARCA	S/MODELO	S/S	19.7c.486936-212	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 válvulas hidromezcladoras, boquillas para eyector, reparación y limpieza de eyector, línea de agua para pieza de mano, reparación de fugas de agua, ajuste y reparación de lámpara. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$6,902.00
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RX MOVIL	SHIMADZ U		362308610	19.8.004900	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 baterías 12v 33AH, Microswitc de transporte, reparación de sistema de manubrios, reparación a sistema electrónico de carga, desinstalación del hospital pediátrico Topilejo, traslado e instalacion al hospital materno infantil Magdalena Contreras . Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$41,760.00
CENTRO VARONIL DE READAPTACION PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	GLOBAL	AM2100A	GA08050067	19.8.1113412	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de regulador de manómetro, jeringa triple, llave de paso para compresor, válvula de switch. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$9,657.00
RECLUSORIO ORIENTE	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL	GLOBAL	CENTURY PACKAGE	CC27	19.8.634492	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de cabeza para motor de compresor, empaque para botella, botella, reparación y ajuste de lámpara dental. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$7,424.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. COYOACAN	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PHILIPS	PRACTIX CONVENIO	PC1-0379	S/I	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de banco de baterías, 3 fusibles 5 AMP. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$24,650.00
C.H.G. EMILIANO ZAPATA		PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	MEDIDENTAL	S/M	160814575	S/I	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina, tapa, empaque. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,480.00
H.P. AZCAPOTZALCO		PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	SIRONA	S/M	S/S	S/I	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de turbina. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$5,974.00
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (C.D.I.A.)		ESCARREADOR	ULTRA SONIC SCALER	SWIFT AK	40050	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de solenoide flujo de agua, mango, reparación de tarjeta de potencia. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$20,880.00
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA		COMPRESOR	S/MARCA	S/MODELO	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de tanque, motor para compresor libre de aceite, control de presión, válvula check, llave de paso. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$22,040.00
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA		COMPRESOR	CARROL	OF550T	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 chek, 2 selonoides, llave de paso 1/4. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,700.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
CENTRO DE READAPTACI ÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA		COMPRESOR	S/MARCA	S/MODELO	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 2 check, 2 selenoides, purga de tanque. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$8,004.00
CENTRO DE READAPTACI ÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOL ÓGICA)	ADEC	PERFORME R	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 3 mangueras 2 vías para pieza de mano, turbina para pieza de mano, tapa, jeringa triple, empaque de modulo escupidera. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$16,066.00
CENTRO DE READAPTACI ÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOL ÓGICA)	PROMA	ROYAL	B413310	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de escupidera, llave de switch para eyector, turbina de pieza de mano, tapa, jeringa triple, manguera dos vías, botella. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$25,688.20
CENTRO DE READAPTACI ÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA ACATITLA	EQUIPO DENTAL	UNIDAD DENTAL (ESTOMATOL ÓGICA)	PROMA	ROYAL	B413498	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de escupidera, jeringa triple, turbina para pieza de mano, tapa push, hidromezcladora, manguera 2 vías, botella. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$25,317.00
H.G. XOCO	LÁMPARAS	LAMPARA	S/N	DEWILUX 140	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Desinstalación de la lámpara del Hospital Materno Infantil Topilejo, traslado e instalación de la lámpara en el Hospital General Xoco. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$13,920.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-197-P-2019

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC AS E HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	SPRINT	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 rodajas, colchón genérico, reparación de barandales y sujeción de camilla, sistema de freno. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$26,332.00
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC AS E HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES	HILL ROM	TRAN START	S/S	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 rodajas, colchón genérico, 2 amortiguadores pintura, reparación de barandales, hidráulicos, sistema de frenos. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$30,508.00
H.G. XOCO	CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS NEUMÁTIC AS E HIDRÁULIC AS	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	S/MODELO	41068146	S/N	Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de 4 ruedas, 2 amortiguadores, ajuste de barandales, colchón genérico, pintura. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$27,376.00
H.P. AZCAPOTZAL CO		PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	RODAS	S/M	S/S		Mantenimiento correctivo consistente en: Revisión del equipo. Suministro e instalación de contrángulo. Pruebas de buen funcionamiento y calibración.	\$3,480.00

NOTA: EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

ANEXO 2

(ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN)

h

m
d



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019
SSCDMX/DGAF/ DRMAS/SMS/1371/2019

LIC. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001265-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001266-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnóstico.

Finalmente se requiere un total de \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	\$50,000,000.00

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

24 SEP. 2019

Calle Altamirano 25 Colonia Napaletas
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1755

RECIBE. *[Firma]* HORA: *12:00*

CDMX
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

27 SEP 2019

RECIBIDO

DR. Rodríguez 14/15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizara de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

SOLICITA

GISELA YURAI BÉNITEZ HERNÁNDEZ

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:		N/A	
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS: En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. ____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. ____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. ____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. ____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019		

ELABORÓ

SOLICITA

C. MISEL YURAI BÉNITEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



Subdirección de Mantenimiento y Servicios
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/1705/2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

RECIBIDO

SRM 1303

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001373-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001374-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnóstico.

Finalmente se requiere un total de \$23'000,000.00 (Veintitrés Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	\$23,000,000.00

TIPO DE RECURSO	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
SEGURO POPULAR	9590 437	\$15,000,000.00
FISCAL	1054 436	\$8,000,000.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.		
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.		
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.		
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.		
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.		
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.		

ELABORÓ

C. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:		N/A	
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS: En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. ____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. ____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. ____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. ____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2019		

ELABORÓ

C. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 3

(DIRECTORIO DE HOSPITALES)

h.

m

d

ANEXO 3 DIRECTORIO DE HOSPITALES.

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C. P 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C. P 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P 06020
DR. RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRON, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P 09660
LA VILLA	55-71-88-67 (DIR)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGON 285, COL. GRANJAS MODERNA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA C.P 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA, TLALPAM, C.P 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P 07330
CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA, IZTAPALAPA, C.P 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	AV. COYUVA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07050
LEGARÍA	55-27-14-48 (DIR)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2ª SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15530



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	55-83-39-48 (ADM)	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO 14, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	55-51-00-03 (ADM)	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1a SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERA, C.P. 07969
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	52-76-53-72 (ADM)	ARQ. CARLOS LAZO 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	56-76-49-93 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTÓCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
CUAUTEPEC	53-06-21-90 (DIR)	53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200
INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR)	57-95-75-61 (ADM)	ESTAÑO E INGUARÁN S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
NICOLÁS M. CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J. S/N ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13050
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51-31-09-09		AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09290

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLÓGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	56-76-32-98 (ADM)	CALLE LA JOYA S/N, COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 14600
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, MASCULINO SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)	54-29-99-94 (DIR)	54-27-69-77 (ADM)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTHA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09510
CENTRO VARONIL DE REINSECCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)			CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09560
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)	55-52-41-68 (DIR)		STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900
CEVAREPSI	21-56-61-92		CALLE MARTÍNEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	53-23-77-06 (ADM)	JAIME NUNO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	54-43-53-07 (ADM)	CALZ. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09900
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	21-56-41-03 (ADM)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800
TOXICOLÓGICO VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59		ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDÍA VENUSTIA CARRANZA, C.P. 15610

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DICISSION DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16030

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
ALMACEN CENTRAL	55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
ESCUELA DE ENFERMERIA	53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2o PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11400
UNIDADES MEDICAS MÓVILES	55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACÉN CENTRAL AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
"C.T.E.A." COMUNIDAD PARA ADOLESCENTES		SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000
CDIA" COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL		OBRRERO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES		PERIFERICO 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN

REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ENCARGADO DEL SERVICIO:

[illegible]

13



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México Presupuesto de Egresos 2019

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE FINANZAS

OFICIO DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

UDCPSO/ 413 BIS /2019

15 de noviembre de 2019

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

PRESENTE

En apego a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito informarle que se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la(s) clave(s) indicada(s) a continuación:

SOLICITUD:

SOLICITANTE		CONCEPTO PARTIDA	PARTIDA	IMPORTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio.		
OFICIO:	REQUISICIÓN:	DESCRIPCION SUFICIENCIA		
N/A	N/A	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de diversas marcas	3541	\$61,479,497.67
FECHA:				
N/A				

SUFICIENCIA OTORGADA:

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL			IMPORTE
	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de diversas marcas	233326	15OA90	35411100	11,824,530.84
	233326	111190	35411100	94,656.00
	233326	111A90	35411100	27,994,363.15
	233326	25F190	35411100	5,015,516.12
	233326	25F192	35411100	2,597,112.88
	232322U002	15OD93	35411100	13,953,318.68
TOTAL				61,479,497.67

OBSERVACIONES: Se solicita de la manera más atenta informar a esta Dirección los remanentes y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

AUTORIZÓ

CP. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL

N/A

sgo